

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16972 *Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se modifican las becas concedidas por Resolución de 15 de julio de 2009, para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2009-2010.*

Por Resolución de 15 de julio de 2009 de la Dirección General de Política Universitaria se conceden becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2009-2010.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada resolución la financiación de las becas concedidas, por importe total de 180.000,00 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781, de los Presupuestos Generales del Estado, con el desglose que se indica a continuación, atendiendo a las fechas de inicio y finalización de las mismas:

Anualidad 2009: 70.500,00 €.

Anualidad 2010: 109.500,00 €.

Aunque el curso académico 2009-2010 se lleve a cabo a partir del 1 de agosto de 2009, fecha de inicio concedida a todos los becarios, las actividades académicas de cada Master se desarrollan en períodos distintos. Por tanto, procede la modificación de las condiciones indicadas en el anexo de la resolución de 15 de julio de 2009 en los términos que se indican en el Anexo, atendiendo a las fechas de inicio y finalización en que se van a desarrollar en concreto cada uno de los programas de Master a realizar por los distintos becarios, lo cual implica, asimismo, un nuevo desglose por ejercicios del coste de las becas concedidas:

Anualidad 2009: 64.000,00 €.

Anualidad 2010: 116.000,00 €.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 13 de octubre de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

Becario	NIF	Referencia	Fecha inicio concedida	Fecha fin concedida	Nueva fecha inicio autorizada	Nueva fecha fin autorizada
Arévalo Ibáñez, Esteban	70907979Z	MFU2008-0026	01-AGO-2009	31-JUL-2010	12-AGO-2009	10-AGO-2010
Casla Salazar, Koldo Andoni	72496495N	MFU2008-0021	01-SEP-2009	31-AGO-2010	07-SEP-2009	06-SEP-2010
Esteve Llorens, Ana	20018050T	MFU2008-0025	01-AGO-2009	31-JUL-2010	07-AGO-2009	05-AGO-2010
Martin de Almagro Iniesta, María . .	70582135B	MFU2008-0033	01-AGO-2009	31-JUL-2010	17-AGO-2009	15-AGO-2010
Martínez Arranz, Raúl.	71121011C	MFU2008-0020	01-SEP-2009	31-AGO-2010	04-SEP-2009	03-SEP-2010
Mellado Corriente, Marina	30960345E	MFU2008-0011	01-SEP-2009	31-AGO-2010	04-SEP-2009	03-SEP-2010
Merino Diez, Laura	47491360V	MFU2008-0001	01-AGO-2009	31-JUL-2010	24-AGO-2009	22-AGO-2010
Salvador López, Pablo	44867977Z	MFU2008-0038	01-AGO-2009	31-JUL-2010	24-AGO-2009	22-AGO-2010
Sevilla Guillen, Raquel	70054202C	MFU2008-0019	01-AGO-2009	31-JUL-2010	19-AGO-2009	17-AGO-2010
Touzón Calle, Iria	35316044G	MFU2008-0023	01-AGO-2009	31-JUL-2010	29-AGO-2009	27-AGO-2010